

Quillota, 24 de Enero de 2022.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 2240 /VISTOS:

1. Solicitud de Pago N° 001 de 07 de enero de 2022 de Administradora Municipal a Sr. Alcalde, con V° B° alcaldicio, en que solicita se autorice devolución de \$201.919.- (Doscientos un mil novecientos diecinueve pesos) al Sr. Víctor Vargas Salgado, Cédula de Identidad N° 10.537.605-7, Jefe de Gabinete, Planta, Grado 7°, Cuenta Corriente Banco BCI N° 88149811, por la atención de la delegación de la Municipalidad de Rinconada, en el marco de la "COPA RINCONADA DE LOS ANDES", se realizó el día 7 de enero de 2022 en dependencias del Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, esto debido a que el día de hoy no se logró realizar el pago de "caja chica" disponible para las actividades de gasto de representación del Alcalde;
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 000653 de 19 de enero de 2022 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por \$201.919.-;
3. Boleta Electrónica N° 1429294476 de 07.01.2022 de Unimarc Quillota, RUT N° 81.537.600-5, por \$187.919.-;
4. Boleta Electrónica N° 00070734 Enrique Eduardo Penagallo Casas – Cordero, RUT N° 5.017.626-6, por \$14.000.-;
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** devolución de \$201.919.- (Doscientos un mil novecientos diecinueve pesos) al Sr. **Víctor Vargas Salgado**, Cédula de Identidad N° 10.537.605-7, Jefe de Gabinete, Planta, Grado 7°, **Cuenta Corriente Banco BCI N° 88149811**.

SEGUNDO: **ADOPTEN** el Director de Administración y Finanzas, Jefe Gabinete y la Administradora Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Finanzas 3. Presupuesto 4. Administradora Municipal 5. Jefe de Gabinete 6. Secretaría Municipal.

PVH/DMB/jlm.-